Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM PARA "ALQUILERES DE DEPÓSITOS DE EVIDENCIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS" - ID Nº 387.468.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de diciembre del año 2020, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación – Coordinación de Alquileres, ubicada en el 2° Piso del Bloque 8 – Oficinas Administrativas, Financieras y de Apoyo, Sede Central del Ministerio Público, conforme al Decreto N° 2.992/19 por el cual se deroga el Decreto N° 21.909/03, se procede a realizar la evaluación de la Locación de Inmuebles Determinado Plurianual – ID Nº 387.468.

Por Resolución FGE N. °:1.755 de fecha 30 de junio de 2020, en su artículo 2° dispuso: "DESIGNAR", como miembros del Comité de Evaluación a los siguientes funcionarios:

- C.P. Clarise Bogarín, Director Administrativa del Gabinete Técnico de Investigación
- Lic. Stella Maris Franco Bareiro, Coordinadora Interina de la Coordinación de Alquileres
- Se excluye a los demás miembros del Comité de Evaluación por corresponder el llamado a la Dirección Administrativa del Gabinete Técnico de Investigación.

1. Antecedentes

- Memorándum D.A.G.T.I. N° 1191/2020 de fecha 09/11/2020, de la Dirección Administrativa del Gabinete Técnico de Investigación, por el cual remite la solicitud del inicio del llamado acompañado de justificación y carta oferta correspondiente según detalle:

  - ✓ Depósitos de Evidencias de Horqueta – Oferente: Auda Liz Cabrera Arce,
  - ✓ Depósitos de Evidencias zonal de Santa Rosa del Aguaray – Oferente: Acilda María Mena Vda. De Martínez.
  - ✓ Depósitos de Evidencias II Regional de Caacupé – Oferente: Matilde Arana Vda. De Ortiz.
  - ✓ Depósitos de Evidencias III de Encarnación – Oferente: Zafiro Group S.A.
  - ✓ Depósitos de Evidencias de Paraguarí – Oferente: Miryan Georgina Ferreira de Mongelos.
  - ✓ Depósitos de Evidencias de Ciudad del Este – Oferente: Carmen Graciela Dávalos Vda. De Pereira.
  - ✓ Depósitos de Evidencias de Pilar – Oferente: Ciclomecanica Pilar S.A.
  - ✓ Depósitos de Evidencias de Curuguaty – Oferente: Ruth Guillerma Mena Riveros.
  - ✓ Depósitos de Evidencias I de Salto del Guairá – Oferente: Lucila Aguilera Vda. De Galeano.
  - ✓ Depósitos de Evidencias II de Salto del Guairá – Oferente: Diana Rocío Paniagua Barrientos.
  - ✓ Depósitos de Evidencias de Benjamín Aceval – Oferente: Rosa Nimia Gómez Vda. De Gamarra.
  - ✓ Depósitos de Evidencias de Filadelfia – Oferente: Hans Ulrich Stahl Isaak

- Consta Dictamen U.O.C N° 53/2020 de fecha 12/11/2020.
- Consta Dictamen Jurídico D.A.J. Nº 156/2020 de fecha 30/11/2020.

Lic. Stella Maris Franco Bareiro
Coordinadora Interina
de la Coordinación de Alquileres
Ministerio Público

C.P. Clarise Bogarín
Directora Administrativa del G.T.I.
Ministerio Público

- Resolución F.G.E. N° 4.186 de fecha 16/12/2020 por el cual se autoriza el llamado.
- Consta Dictamen Técnico U.O.C. Nº 81 de fecha 14/12/2020.
- Nota U.O.C. N° 880 de fecha 18/12/2020 de comunicación del llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Reporte de Publicación del Llamado de fecha 23/12/2020.
- Constancia Plurianual (Gs. 2.218.800.000.- guaraníes dos mil doscientos diez y ocho millones ochocientos mil).
- El llamado no cuenta con Adendas emitidas.

Han sido invitadas a presentar ofertas, los siguientes oferentes:

R.U.C	Nombre	Teléfono	Email
1866723-6	AUDA LIZ CABRERA ARCE	222355/0971264227	audalizcabrera@gmail.com
80092631-5	Zafiro Group Sociedad Anonima	205901	zafirogroupsa.py@gmail.com
818833-5	MIRYAN GEORGINA FERREIRA DE MONGELOS	0531 32455/0961/815-024	ferreirademongelosmiryan@gmail.com
4149090-8	Diana Rocio Paniagua Barrientos	242-069/0983/389-016	dianapaniagua91@hotmail.com
80003437-6	CICLOMECANICA PILAR S.A.	232178	tito82.tr@gmail.com
1046700-9	HANS ULRICH STAHL ISAAK	0491/432-780/0981/205-444	stahlautomotores@gmail.com
1350501-7	ROSA NIMIA GOMEZ DUARTE	0271/0491	renecatte12@hotmail.com
1318248-0	LUCILA AGUILERA MARTINEZ	046243196	italo.golin_@outlook.com
1270997-2	RUTH GUILLERMA MENA RIVEROS	0985-760836	ruth_mena@hotmail.com
619424-9	CARMEN GRACIELA DAVALOS	513838/971584620	carmendavalosb@hotmail.com
337494-7	MATILDE ARANA GODOY	242353/0983363488	luzmariaortiz49@gmail.com
1297345-9	ACILDA MARIA ZENA DUARTE	0971-442260/235067	clarizamartinez@hotmail.es

2. Acto de Apertura de Ofertas

El acto se realizó en las oficinas de la unidad operativa de contrataciones del Ministerio Público – Coordinación de Alquileres, siendo las 09:15 horas del 28/12/2020, conforme al siguiente detalle:

Lic. Stella Maris Franco Bareiro
Coordinadora Interina
de la Coordinación de Alquileres
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM PARA "ALQUILERES DE DEPÓSITOS DE EVIDENCIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS" - ID Nº 387.468.

ORDEN	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO	ITEM OFERTADO
1	Auda Liz Cabrera Arce	62.400.000	Depósito de Evidencias de Horqueta
2	Acilda María Zena Vda. de Martínez	70.800.000	Depósito de Evidencias Zonal de Santa Rosa del Aguaray
3	Matilde Arana Vda. de Ortiz	96.000.000	Depósito de Evidencias II Regional de Caacupé
4	Zafiro Group S.A.	288.000.000	Depósito de Evidencias III de Encarnación
5	Miryan Georgina Ferreira de Mongelos	105.600.000	Depósito de Evidencias de Paraguarí
6	Carmen Graciela Dávalos Vda. de Pereira	900.000.000	Depósito de Evidencias de Ciudad del Este
7	Ciclomecánica Pilar S.A.	132.000.000	Depósito de Evidencias de Pilar
8	Ruth Guillerma Mena Riveros	84.000.000	Depósito de Evidencias de Curuguaty
9	Lucila Aguilera Vda. de Galeano	91.200.000	Depósito de Evidencias I de Salto del Guairá
10	Diana Rocio Paniagua Barrientos	136.800.000	Depósito de Evidencias II de Salto del Guairá
11	Rosa Nimia Gómez Vda. de Gamarra	120.000.000	Depósito de Evidencias de Benjamín Aceval
12	Hans Ulrich Stahl Isaak	132.000.000	Depósito de Evidencias de Filadelfia

2.1. Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas

Sin observaciones.

3. Verificación de los Documentos Sustanciales:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº	OFERENTE	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Documento que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente.	Declaración Jurada de no hallarse comprometido en las inhabilidades del Art 40 y la declaratoria de integridad del art 20(Res 330/07)
1	Auda Liz Cabrera Arce	Presenta	Presenta Declaración Jurada	Presenta copia de cédula de identidad 1866723	Presenta
2	Acilda María Zena Vda. de Martínez	Presenta	Presenta Declaración Jurada	Presenta copia de cédula de identidad	Presenta

Lic. Stella Marisi Franco Bareiro
Coordinadora Interina
de la Coordinación de Alquileres
Ministerio Público

C.P. Clarise Bogarin
Directora Administrativa del G.T.I.
Ministerio Público

				1297345	
3	Matilde Arana Vda. de Ortiz	Presenta	Presenta Declaración Jurada	Presenta copia de cédula de identidad 337494	Presenta
4	Zafiro Group S.A. Julio Ruben Sykora Frich Ruth Elianne Sykora Kressin	Presenta	Presenta Póliza Original de la Empresa Regional Seguros Nº 1501005414 Requerido: Gs. 14.400.000 Presentado: Gs. 28.800.000	Presenta copia de cédula de identidad 898847 3502846	Presenta
5	Miryan Georgina Ferreira de Mongelos	Presenta	Presenta Declaración Jurada	Presenta copia de cédula de identidad 818833	Presenta
6	Carmen Graciela Dávalos Vda. de Pereira	Presenta	Presenta Póliza Original de ASEPASA SEGUROS Nº 1508017597 Requerido: Gs. 45.000.000 Presentado: Gs. 111.000.000	Presenta copia de cédula de identidad 619424	Presenta
7	Ciclomecánica Pilar S.A. Gianluigi Aroffo Nancy del Rosario Riveros de Mellone	Presenta	Presenta Declaración Jurada	Presenta copia de cédula de identidad 7438254 586206	Presenta
8	Ruth Guillerma Mena Riveros	Presenta	Presenta Declaración Jurada	Presenta copia de cédula de identidad 1270997	Presenta
9	Lucila Aguilera Vda. de Galeano	Presenta	Presenta Declaración Jurada	Presenta copia de cédula de identidad 1318248	Presenta
10	Diana Rocio Paniagua Barrientos	Presenta	Presenta Declaración Jurada	Presenta copia de cédula de identidad 4149090	Presenta
11	Rosa Nimia Gómez Vda. de Gamarra	Presenta	Presenta Declaración Jurada	Presenta copia de cédula de identidad 1350501	Presenta
12	Hans Ulrich Stahl Isaak	Presenta	Presenta Declaración Jurada	Presenta copia de cédula de identidad 1046700	Presenta

Los oferentes cumplen con la presentación de las documentaciones sustanciales y por consiguiente prosiguen el proceso de evaluación del presente llamado.

4.Verificación de Conformidad a la Resolución DNCP N° 849/15.

A fin de complementar la información proporcionada en la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de Evaluación ha verificado a través de la base de datos del SINARH si los oferentes y/o representantes se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), de acuerdo al siguiente detalle.

Lic. Stella María Franco Barreiro
Coordinadora Interina
de la Coordinación de Alquileres
Ministerio Público

C.P. Clarisa Bogarín
Directora Administrativa del G.T.I.
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM PARA "ALQUILERES DE DEPÓSITOS DE EVIDENCIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS" - ID Nº 387.468.

Propietarios, accionistas, representante/s legal/es y/o firmantes de la oferta	CI N°	Carácter de Representación	Registro en SINARH Verificado en: www.documentos.gov.py
Auda Liz Cabrera Arce	1.866.723	Firmante	No registra datos
Acilda María Zena Vda. de Martínez	1.297.345	Firmante	No registra datos
Matilde Arana Vda. de Ortiz	337.494	Firmante	No registra datos
Zafiro Group S.A. Julio Ruben Sykora Frich Ruth Elianne Sykora Kressin	898.847 3.502.846	Firmante Firmante	No registra datos
Miryan Georgina Ferreira de Mongelos	818.833	Firmante	No registra datos
Carmen Graciela Dávalos Vda. de Pereira	619.424	Firmante	No registra datos
Ciclomecánica Pilar S.A. Gianluigi Aroffo Nancy del Rosario Riveros de Mellone	7.438.254 586.206	Firmante Firmante	Obispado Castrense No registra datos
Ruth Guillerma Mena Riveros	1.270.997	Firmante	Docente
Lucila Aguilera Vda. de Galeano	1.318.248	Firmante	Jubilada - Magisterio
Diana Rocio Paniagua Barrientos	4.149.090	Firmante	No registra datos
Rosa Nimia Gómez Vda. de Gamarra	1.350.501	Firmante	No registra datos
Hans Ulrich Stahl Isaak	1.046.700	Firmante	Junta Departamental Año 2013 No registra datos

Con referencia al oferente **Ruth Guillerma Mena Riveros**, según datos del SINARH, figura como Profesor de Grado y Asistente Administrativo (Cargo permanente) en el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC). Ante esta situación, se hace preciso tomar en consideración los siguientes términos de las leyes que competen a este caso particular: Primeramente, corresponde traer a colación a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 1.626/00 *De la Función Pública,* que establece cuanto sigue: ***"…Aún cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: ...f) los docentes*** *de la Universidad Nacional* ***y de las Instituciones*** *oficiales de educación primaria, secundaria* ***y técnica;…"***. De lo expuesto en el citado artículo surge que la Ley de la Función Pública excluye de su ámbito de aplicación (y por tanto de sus prohibiciones) a las personas mencionadas en el mismo; inclusive, siguiendo con el análisis del Art. 40 corresponde finalmente traer a colación, lo expuesto en el ***inciso l)*** que dice: ***"…las demás personas físicas o jurídicas que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello***

Lic. Stella Maris Franco Bareiro
Coordinadora Interina
de la Coordinación de Alquileres
Ministerio Público

C.P. Clarisse Bogarin
Directora Administrativa del G.T.I.
Ministerio Público

por disposición judicial o de la Ley…", por lo cual debemos remitirnos a la Ley Nº 17.251/01 que establece el Estatuto del Docente, el cual constituye la normativa aplicable al ejercicio de la profesión de educador en los niveles de educación inicial, escolar básica y media del Sistema Educativo Nacional, que se ejerza en establecimientos, centros o instituciones educativas públicas o privadas; y decir que de la verificación del citado documento, podemos comprobar que no existe disposición legal alguna que específicamente restrinja al personal docente en actividad, el derecho a presentar ofertas en procedimientos de Contratación Pública regidos por la Ley 2.051/03, por tal razón, consideramos que las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2.051/03, no serían aplicables a los docentes.

Así también, se ha verificado **Lucila Aguilera Vda. de Galeano**, es Jubilada del Magisterio y según datos del SINARH, figuraba en el Año 2013 como miembro de la Junta Departamental.

Por tanto, atendiendo las consideraciones expuestas no amerita descalificar las ofertas de los oferentes **Ruth Guillerma Mena Riveros, Hans Ulrich Stahl Isaak y Lucila Aguilera Vda. de Galeano** para el presente llamado.

5. Análisis de Precios Ofertados

Luego del análisis de los precios ofertados con respecto a los costos referenciales y en atención a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1890/2020 en su artículo 4º, se visualiza que el precio ofertado está dentro de los parámetros establecidos.

6. Verificación de Documentación de Carácter Formal.

Seguidamente, a fin de complementar la documentación requerida en la Carta de Invitación para Locación de Inmuebles, se realizó la verificación de documentación formal a los oferentes, conforme el siguiente detalle:

SEDE	OFERENTE	DOCUMENTOS FORMALES						
		c) Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente	d) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente	g) Fotocopia simple del pago de impuestos inmobiliarios del periodo vigente	h) Fotocopia simple del Título de Propiedad del inmueble	i) Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble	j) Declaración Jurad a de Menores Resolución DNCP 941/10	Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos (Ley Nº 6355/19)
1-Depósito de Evidencias de Horqueta	Auda Liz Cabrera Arce	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2-Depósito de Evidencias Zonal de Santa Rosa del Aguaray	Acilda María Zena Vda. de Martínez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Stella Maris Franco Bareiro
Coordinadora Interina
de la Coordinación de Alquileres
Ministerio Público

C.P. Clarine Bogarin
Directora Administrativa del G.T.I.
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM PARA "ALQUILERES DE DEPÓSITOS DE EVIDENCIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS" - ID Nº 387.468.

3-Depósito de Evidencias II Regional de Caacupé	Matilde Arana Vda. de Ortiz	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4- Depósito de Evidencias III de Encarnación	Zafiro Group S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5-Depósito de Evidencias de Paraguarí	Miryan Georgina Ferreira de Mongelos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6-Depósito de Evidencias de Ciudad del Este	Carmen Graciela Dávalos Vda. de Pereira	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7-Depósito de Evidencias de Pilar	Ciclomecánica Pilar S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8-Depósito de Evidencias de Curuguaty	Ruth Guillerma Mena Riveros	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9-Depósito de Evidencias I de Salto del Guairá	Lucila Aguilera Vda. de Galeano	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10-Depósito de Evidencias II de Salto del Guairá	Diana Rocío Paniagua Barrientos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11-Depósito de Evidencias de Benjamín Aceval	Rosa Nimia Gómez Vda. de Gamarra	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12-Depósito de Evidencias de Filadelfia	Hans Ulrich Stahl Isaak	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

7. Recomendación

POR TANTO, conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en la Carta de Invitación de Locación de Inmuebles, y amparados en el Art. 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/2003, y el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y demás disposiciones legales vigentes este comité de evaluación **RECOMIENDA A LA SEÑORA FISCAL GENERAL DEL ESTADO, SALVO MEJOR PARECER**:

ADJUDICAR la presente Locación de Inmueble Determinado Plurianual – Ad Referéndum "Alquileres de Depósitos de Evidencias del Interior del País" en consideración y teniendo

Lic. Stella María Franco Bareiro
Coordinadora Interina
de la Coordinación de Alquileres
Ministerio Público

C.P. Clarisa Bogarin
Directora Administrativa del G.T.I.
Ministerio Público

en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en la carta de invitación de Locación de Inmuebles, el Cuadro Comparativo que forma parte del presente, y considerando que el Oferente reúne los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado y por presentar ofertas que se ajustan a la Disponibilidad Presupuestaria y a los intereses de la Institución, conforme al ID Nº 387.468 según el siguiente detalle:

Item	Dependencia	Propietario/ Administrador	Cantidad de meses	Año: 2021	Año: 2022	Año: 2023
1	Depósito de Evidencias de Horqueta	Auda Liz Cabrera Arce	24	31.200.000	31.200.000	-
2	Depósito de Evidencias Zonal de Santa Rosa del Aguaray	Acilda María Zena Vda. de Martínez	24	35.400.000	35.400.000	-
3	Depósito de Evidencias II Regional de Caacupé	Matilde Arana Vda. de Ortiz	24	48.000.000	48.000.000	-
4	Depósito de Evidencias III de Encarnación	Zafiro Group S.A.	36	96.000.000	96.000.000	96.000.000
5	Depósito de Evidencias de Paraguarí	Miryan Georgina Ferreira de Mongelos	24	52.800.000	52.800.000	-
6	Depósito de Evidencias de Ciudad del Este	Carmen Graciela Dávalos Vda. de Pereira	36	300.000.000	300.000.000	300.000.000
7	Depósito de Evidencias de Pilar	Ciclomecánica Pilar S.A.	24	66.000.000	66.000.000	-
8	Depósito de Evidencias de Curuguaty	Ruth Guillerma Mena Riveros	24	42.000.000	42.000.000	-
9	Depósito de Evidencias I de Salto del Guairá	Lucila Aguilera Vda. de Galeano	24	45.600.000	45.600.000	-
10	Depósito de Evidencias II de Salto del Guairá	Diana Rocío Paniagua Barrientos	24	68.400.000	68.400.000	-
11	Depósito de Evidencias de Benjamín Aceval	Rosa Nimia Gómez Vda. de Gamarra	24	60.000.000	60.000.000	-

DECLARAR DESIERTO conforme al artículo 30 de la Ley 2051/03 el ítem 12 Depósito de Evidencias de Filadelfia - Departamento del Chaco, en virtud al inciso "b" "*que ninguna de las ofertas reúna la condiciones exigidas en las bases de la licitación o se aparta sustancialmente de ellas….*".

Lic. Stella Maris Franco Bareiro
Coordinadora Interina
de la Coordinación de Alquileres
Ministerio Público

C.P. Clarisse Bogarin
Directora Administrativa del G.T.I.
Ministerio Público

Es nuestro Informe.-

C.P. Clarise Bogarín
Directora Administrativa del G.T.I.
Ministerio Público

.....

C.P. Clarise Bogarín
Dirección Administrativa del Gabinete Técnico de Investigación

.....

Lic. Stella Maris Franco Bareiro
Coordinadora Interina de la Coordinación de Alquileres